



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 7 AGO 2008

1566

VISTO:

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0001759/2008, por el cual se requirió la adquisición de una notebook para este H. Senado de la Nación, el Dictámen N° 7133 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 126/130, y los Decretos DP 390/99, DP 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 25 se emitió la Autorización N° 44/2008 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S) N° 15/2008.

Que, a fs. 38 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. y PC ARTS ARGENTINA S.A..

Que, a fs. 115/116 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 34/08.

Que, a fs. 126/130 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-390/99, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. y N° 2 de la firma PC-ARTS ARGENTINA S.A. y desestimar la Propuesta N° 2 de la firma PC-ARTS ARGENTINA S.A. su oferta para el renglón nro. 1 (único), según lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la propuesta N° 1 de la firma DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. su oferta de fs. 39/40 para el renglón nro. 1 (único), por un importe de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 8,142,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma,

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

Kr.

1566


C. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION